

1005-1.28

ACTA No.009

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Septiembre 14 de 2017  
 Hora : Inicio 8:20 a.m. - hora de finalización: 11:10 a.m  
 Lugar : Sala de reuniones del CAU -  
 Modalidad : Presencial  
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctor WILLINTON RODRIGUEZ QUINONEZ- Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá, quien presidió.
2.	Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República,
3.	Doctora LINA MARIA CARDONA FLÓREZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional,
4.	Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5.	Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante Directivas Académicas.
6.	Doctor EDGAR DE JESUS SANDOVAL ARBOLEDA, Representante de los Docentes
7.	Doctor JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
8.	Doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO - Rector con derecho a voz, pero sin voto,
NO ASISTENTES	
INVITADOS	
NOMBRE Y CARGO	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.	

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo".

En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han

1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia del total de siete (7) miembros actualmente activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros asistentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 8:20 a.m., por parte del Presidente del Consejo Ing. Willinton Rodríguez Quiñonez y actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General. Seguido el Presidente Delegado sometió a consideración el orden del día propuesto y enviado previamente a los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad, así:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación Acta No.008 de agosto 11 de 2017.
2. Informe del Rector
  - Certificado recursos de la Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA (enero-agosto de 2017).
  - Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisición -PAA- a agosto de 2017.
  - Ejecución Presupuestal resumida enero - agosto de 2017 y notas a la ejecución presupuestal -2017.
  - Eje Ejecución Presupuestal detallada enero -agosto de 2017
  - Ejecución Presupuestal resumida y notas contables enero -agosto de 2017.
3. Propuesta de Estatuto Docente (con nuevos ajustes)
4. Consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "por el cual se deroga el Acuerdo No.015 de agosto 26 de 2017"
5. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación.

Acta No.007 de julio 14 de 2017.

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitida previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo, sometió a consideración dicha acta siendo aprobada por los Consejeros presentes.

2. Informe del Rector.

Se deja constancia que los siguientes informes fueron remitidos previamente a los Consejeros.



1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

- **Certificado Recursos de la Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA- a enero –agosto de 2017** (recaudos certificados y reembolsos) expedido el 04-09-2017 y suscrito por el Rector, en el que se detallan los valores recaudados y certificados, los valores girados y los pagos realizados con recursos de la estampilla desde enero a agosto 31-2017

Valor total certificado: \$2.974.255.902

Valor FONDEPVAC: - el 20%): \$594.851.180.

Valor Girado en Agosto: \$266.603.527 total enero –agosto = \$1.957.863.601.

Valor pagado con recursos de estampilla en agosto \$176.228.171.

Valor total de lo pagado con recursos de la estampilla enero –agosto 2017: \$1.595.486.335.

Se anexa además el certificado suscrito por el Rector de fecha 4 de septiembre de 2017 en el que se detallan los 10 actos administrativos (resoluciones) expedidas por el Rector por concepto de pagos efectuados con recursos de la estampilla en lo corrido de enero a agosto de 2017 para pago de nómina de docentes tiempo completo y tiempo completo ocasional.

- **Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA- a agosto 31 de 2017**, aprobado mediante Resolución Rectoral No.010 de 2017.

El Certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha 4 de septiembre de 2017, que se anexa a esta acta, detalla los valores totales ejecutados a agosto 31 de 2017 por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93, Sueldos y salarios y contribuciones docentes; Servicios Laborales.

Valor certificado del mes (agosto-2017)	\$ 1.604.220.662
Contratación acumulada ejecutada enero-agosto -2017	\$ 13.243.940.316
Valor total del Plan de Adquisiciones proyectado -2017:	\$30.610.032.000
Porcentaje de Ejecución:	43%

Además se complementó la información con el envío de la relación de la contratación administrativa (ley 80/ 93) realizada en el mes de julio de 2017 que corresponde a la suma de \$134.686.335.

- **Entrega informe de Ejecución Presupuestal resumida a agosto 31 de 2017, notas contables y ejecución presupuestal detallada enero – agosto 31 de 2017.**

Se certificó en el informe el valor ejecutado del presupuesto de ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2.017 con corte al mes de agosto y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2016. Se observa que la ejecución de los ingresos a agosto 31 /2017 corresponde al 82,8% que en comparación con el año 2016 el recaudo fue del 85%.

En relación con la ejecución del gasto se tiene que a agosto 31 de 2017 equivale al 52,1% que comparado con este mismo período del año 2016 éste fue del 54,9%. Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución del Ingreso y Egreso, así como el informe resumido de la ejecución presupuestal y notas contables a la ejecución.



1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

- El señor Rector manifestó que ya se recibió el informe definitivo de Auditoría Integral Modalidad Regular, vigencia 2016, en el cual se informa sobre hallazgos administrativos en la vigencia del 2016 y unos hallazgos pendientes de la vigencia 2015 y 2014 que se cumplieron parcialmente y también se pronuncian sobre algunas situaciones que fueron denunciadas las que fueron revisadas y no encontraron ninguna irregularidad al respecto; ya se procedió a realizar el plan de mejoramiento para subsanar estos hallazgos, el informe en detalle puede ser consultado en la página web de la Contraloría Municipal y también queda a disposición de los Consejeros.
- Informó el señor Rector sobre el encuentro de la Red de Instituciones Universitarias, Técnicas y Tecnológicas que se realizó en la Isla de San Andrés donde se trataron varios aspectos comunes a estas instituciones como por ejemplo: la disminución de los recursos del CREE, proyectos de fortalecimiento impulsados a través de la Dirección de Fomento a la Educación Superior, sobre Acreditación de las instituciones técnicas y tecnológicas, entre otros.
- El Rector se refirió al recurso de reposición presentado en relación con la Acreditación de Alta Calidad y espera que finalmente le sea otorgada a la Licenciatura de Lenguas Extranjeras e ilustró sobre algunos de los puntos que se vienen desarrollando para cumplimiento de las exigencias de este proceso y entre ellos, se tiene previsto en el proceso de reestructuración la creación de la oficina de internacionalización y oficina de control único disciplinario, se está en el proceso para la adquisición del software sobre autoevaluación integrado con MECI que es otro de los requerimientos para Acreditación, como también se adelantará nuevamente la convocatoria para la vinculación de doctores. Se tiene radicado en el Ministerio de Educación Nacional –MEN dos proyectos: 1) Mejoramiento de las condiciones de Calidad para la Acreditación del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y 2) Proyecto de Internacionalización: “Para fortalecimiento de la internacionalización en la Unidad Central del Valle del Cauca”. Resaltó que en el tema de investigación que está bajo la dirección de la Vicerrectoría de Investigación del doctor Jorge Hernán Gómez se ha avanzado y espera poder presentar un informe sobre ello, hay unos resultados importantes de publicación de artículos de nuestros docentes en diferentes revistas indexadas.
- El encuentro Internacional de Poetas fue todo un éxito entre la comunidad en general y se espera que también culmine con éxito la semana de Derechos Humanos en la que se contará con una nómina de conferencistas internacionales y nacionales.
- El señor Rector, doctor Jairo Gutiérrez Obando comentó sobre el caso de una estudiante de medicina que publicó en el Facebook una foto con un paciente a lo que le agregó un comentario, sobre ello se pronunció un familiar que tuvo conocimiento de esta foto y la Entidad de salud donde la estudiante realiza sus



1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

prácticas tomó las medidas contra la estudiante por haber faltado al protocolo y ética por lo que fue suspendida por tres semestres, sobre esta situación la Institución deberá tomar las medidas respectivas y para ello se adelantará el proceso disciplinario y espera contar con el apoyo del Consejo Directivo. El Presidente del Consejo doctor Willinton Rodríguez Quiñonez expreso que lo importante es que se garantice el debido proceso.

- Para concluir el señor Rector manifestó que en relación con los resultados del MIDE de la vigencia 2016 ya se procedió a su socialización y para ello se está en la construcción de una matriz para la elaboración del plan de mejoramiento y espera que una vez esté listo socializarlo en el Consejo Directivo.

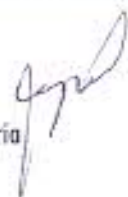
El Consejo agradeció y dio por recibido el informe presentado por el señor Rector y continuó con el orden del día.

### 3. Propuesta de Estatuto Docente (con nuevos ajustes)

La doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Externa del Consejo Directivo manifestó que en reunión de la comisión ampliada realizada el día 7 de septiembre de 2017, se recibió el oficio 1105-1390 sobre la revisión y los nuevos ajustes realizados en el Consejo Académico a los artículos que establecen los requisitos para escalafón docente y desde el punto de vista académico los requisitos ya fueron ajustados y le parece que están bien, como son los artículo 18, 20, 22 y 23 y que se complementaron con los ajustes realizados en la comisión ampliada a los artículos 22 y 23. En el artículo 22 para suprimir el párrafo: "Docente que superado el periodo de prueba acredite título de Doctorado (PHD) debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional ingresará a la categoría de Docente Asociado" y adicionar en el artículo 23 los siguientes párrafos:

En el **artículo 23** se propuso adicionar los siguientes párrafos: **Parágrafo 1:** El Docente que superado el periodo de prueba acredite título de Doctorado (PHD) debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional ingresará a la categoría de Docente Titular, previo cumplimiento de los literales c, f, e y g, y **Parágrafo 2.** Para los docentes del área de salud el equivalente a maestría será especialización en su área específica.

En el **artículo 27** se propuso adicionar un **párrafo**, sobre el cual la doctora Mariana Donneys Agudelo precisó que de acuerdo con la Sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional "Ascenso en el Escalafón Docente" el reconocimiento no puede estar sujeto a la suficiencia de los recursos, por lo que considera debe retirarse. La doctora Lina María Cardona de acuerdo a lo consultado con su equipo jurídico hay un fallo jurisprudencial en esta línea y es que una vez exista la disponibilidad presupuestal, los efectos fiscales del reconocimiento del ascenso comienzan a partir del acto de reconocimiento del derecho, no desde la existencia





1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

de la disponibilidad de recursos y las consecuencias fiscales se postergan y la Corte Constitucional fija un máximo de tiempo de una vigencia fiscal, por ello recomienda se revise dicho fallo y en este sentido se aclare para precisar la redacción de dicho párrafo.

Se propuso adicionar un artículo, para garantizar la segunda instancia de las decisiones que tome el Comité de Asimilación y Promoción ante quien proceda el recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante el Consejo Académico, en este sentido se redactó el artículo que pasó a ser el artículo 29.

En el artículo 32 se propuso suprimir el párrafo "El Docente que superado el periodo de prueba acredite título de Doctorado (PHD) debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional ingresará a la categoría de Docente asociado".

En el artículo 33 se propuso modificar el numeral a) que quedó así: "Acreditar otro título de posgrado en maestría en su área específica diferente al presentado para la vinculación como docente tiempo completo o medio tiempo.". En el mismo artículo se propuso la adición de dos párrafos así: **Parágrafo 1:** El Docente que superado el periodo de prueba acredite título de Doctorado (PHD) debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional ingresará a la categoría de Docente Titular; previo cumplimiento de los literales c, f, e y g. **Parágrafo 2.** Para los docentes del área de salud el equivalente a maestría será especialización en su área específica.

En la sesión comisión extendida se propuso eliminar el artículo 146, toda vez que lo allí planteado no puede aplicarse, toda vez que se pretende para escalafonar la aplicación de un Estatuto que se va a derogar. Pero sin embargo se acordó por la comisión que debía revisarse su redacción para darle la aplicación correcta a la nueva categorización en el escalafón del docente de este nuevo proyecto.

La doctora Mariana Donneys, hizo la observación que con la nueva reforma de Estatuto Docente no puede cambiarse el escalafón en el que entre el docente por el respeto a los derechos adquiridos, debe hacerse el análisis para escalafonar con el nuevo Estatuto y quien en aplicación del nuevo régimen sea clasificado en una categoría que requiere condiciones superiores debe dársele el tiempo para cumplirlos, debe haber un plan de trabajo y reitera que no puede retirársele por vía de una norma, por no cumplir los requisitos para el cual fue escalafonado.

La doctora Mariana Donneys A, recomendó en el artículo que establece las funciones de los docentes se retire la expresión "prioritaria", pues considera que todas las funciones deben ser cumplidas por todos.

El Doctor Carlos Hernán Méndez manifiesta su preocupación por la forma en que se va a asimilar estas categorías con las existentes en la actualidad frente a los docentes que a hoy no cumplan con la totalidad de los requisitos.



1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

La doctora Lina María Cardona F, manifestó que de acuerdo con el panorama a hoy los docentes están en la categoría de Asistentes y cuando se aplique y ubique en el escalafón con el nuevo Estatuto Docente el que no cumpla con todos los requisitos debe dársele el tiempo para que los cumpla y por ello en la reunión de la comisión se propuso considerar 3 años para lograr el cumplimiento de los requisitos y lo otro es que el Decano debe evaluar su desempeño y si no cumple debe ser retirado por los resultados de la evaluación, por ello la institución debe revisar y modificar el proceso de evaluación del desempeño del docente.

El Rector intervino para referirse a dos aspectos que deben revisarse la evaluación del desempeño y lo de los estímulos económicos que el Estatuto Docente no se contempla y que se viene reconociendo a los docentes y que no son constitutivos de salario, lo cual debe revisarse y no precisamente para que sean retirados.

Se informó por parte de la doctora Stella Colonia N, que algunos beneficios están en el Estatuto Financiero, otros están definidos en los derechos pecuniarios y los que contempla el mismo Estatuto Docente que son estímulos académicos. Algunos de los estímulos a que refiere el Rector fueron creados para compensar los bajos salarios y valores de la hora cátedra que tuvo la Institución en sus primeros años, también se aclaró que algunos de esos beneficios no aplican al docente de tiempo completo. La doctora Mariana Donneys Agudelo afirmó que por unidad de materia los beneficios a que refiere el Rector no deben ir en el Estatuto Docente, otra cosa es que se recopilen todos los acuerdos o resoluciones por medio de los cuales se han establecido dichos beneficios y se revisen. La doctora Lina María Cardona F, precisó que para poder tomar decisiones es necesario que el Consejo Directivo tenga la información completa, con lo cual estuvieron de acuerdo otros Consejeros.

El Presidente del Consejo, doctor Willinton Rodríguez Q, manifestó que para la próxima sesión se recopile toda la información y se revise todos los Acuerdos y Resoluciones que establezcan dichos beneficios económicos para los docentes de hora cátedra y tiempo completo, se haga el ejercicio de cada docente de tiempo completo frente a los requisitos y escalafón actual y como quedarían escalafonados con el nuevo estatuto y la parte salarial, así mismo los beneficios o estímulos económicos que reciben por otros conceptos y en qué porcentaje, advirtiendo que aquellos beneficios que hayan sido otorgados fruto de una negociación sindical no se pueden tocar y que tampoco se trata de quitar beneficios sino de regularlos, por ello es importante que se indique su naturaleza (cuando sea por negociación sindical) y en qué documento está contemplado (Acuerdos, Resoluciones, Estatutos etc.) El informe que se presente para la próxima sesión, (viernes 13 de octubre de 2017) debe ser remitido previamente a los Consejeros con la citación. La Vicerrectora Académica se comprometió a presentar la información solicitada y comparativa en las últimas tres vigencias.



1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

Finalmente para terminar la doctora Lina María Cardona F, manifestó que enviaría al correo de Secretaría General algunas observaciones a otros artículos del Estatuto Docente para que sea socializado con los demás Consejeros. En este punto y siendo las 10:49 a.m. se retiró el Consejero Gustavo Muñoz Saa.

#### 4. Consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo.

“Por el cual se deroga el Acuerdo No. 015 de agosto 26 de 2008”

Explicó la doctora Mariana Donneys A, que este Acuerdo contempla las pautas o reglamentación para la designación del ex –rector universitario, ello de conformidad como lo contemplaba el anterior Estatuto General (Acuerdo No.010 de 2005) y según el nuevo Estatuto General contenido en el Acuerdo No.005 de marzo de 2016, en su literal j) del artículo 34, establece la siguiente función del Rector “Reglamentar la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que de conformidad con la normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la institución...”, por ello es necesario derogar el acuerdo en mención para que el señor Rector pueda reglamentar de acuerdo con su competencia.

La doctora Lina María Cardona F, consideró que la reglamentación debe ser competencia del Consejo Directivo y es necesario que se expida un Estatuto Electoral y se recoja todo en un solo documento, para ello el Ministerio de Educación Nacional compartió un modelo de estatuto, en el que se fijan todas las pautas y para su implementación será el Rector quien lo reglamente, y consideró que debe evitarse los problemas que puedan presentarse al Rector por conflicto de intereses. Se aclaró por la doctora Mariana Donneys A., que el Representante de los ex –rectores de educación superior , en la que participarían las Instituciones Universitarias, Instituciones Técnicas y Tecnológicas e incluyendo la UCEVA, tal como se estableció en el Estatuto General , éste Representante así como el del Sector Productivo son designados por el Consejo Directivo y no por el Rector y por ello es importante que desde esta instancia se den las pautas para la reglamentación para designar al Ex Rector de las IES, como por ejemplo: si a esta instancia debe llegar una terna o una lista y se debe definir cuál es el mínimo o máximo de personas que la pueden conformar, también dejó en claro que el Rector no interviene en la designación de ninguno de los miembros del Consejo Directivo ya que son de elección de los estamentos que representan como es el caso de los docentes, estudiantes, egresados, directivas académicas, pero si reglamenta los procesos de elección por ser de su competencia.

La doctora Lina María Cardona propone que al Consejo Directivo llegue una lista conformada mínimo con dos integrantes y con las hojas de vida para ser estudiadas en esta instancia , debe haber una entrevista a los aspirantes realizada por el



1005-1.28 Continuación Acta No.009 de 2017

Consejo Directivo, la convocatoria sea expedida por el Rector, con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros.

Aclaró la doctora Lina María Cardona F, que cuando se hace referencia a las IES es a todas incluyendo a las universidades, y así lo define la Ley 30/92 en el capítulo IV – De las Instituciones de Educación Superior comprendidas por las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas tecnológicas y universidades, y en el Estatuto General se refiere a Instituciones de Educación Superior no a Instituciones Universitarias., técnicas y tecnológicas.

En relación con la elección del Representante de los Estudiantes ante esta instancia se aclaró a la doctora Lina María Cardona que el próximo martes 19 de septiembre se llevará a cabo la elección en la cual están participando dos estudiantes que aspiran a la representación ante Consejo Directivo. Se informó por parte de la Secretaria General que el doctor Edgar Sandoval está orientando un trabajo de gado a través del cual se ha desarrollado un software para aplicación del voto o urna electrónica que a futuro podría implementarse en la Institución para los procesos que acá se adelantan y con ello se estaría contribuyendo con la aplicación de la política del cero papel y también incursionar en lo de las TICs, se espera realizar una prueba piloto para ver su funcionalidad y realizar ajustes.

Concluidas las intervenciones, se aprobó por los Consejeros presentes la derogación del Acuerdo No.015 de agosto 26 de 2008.

#### Proposiciones y varios.


- Se recordó que la fecha de la próxima sesión ordinaria está prevista para el día 13 de octubre de 2017.
- Siendo las 10:30 a.m. se dio por terminada la sesión. La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el 13 de octubre 2017 y presidida por Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román.

Firman el Acta quien presidió y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 13 de octubre de 2017.

El Presidente del Consejo,

  
WILLINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ

Secretaria del Consejo,

  
LIMBAMA PEREA DORONSORO

Proyectó: *lperead*